

DECRETO ALCALDICIO N° 3892 /

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, 20 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°897 de fecha 19-12-2024 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la contratación del servicio de traslado de anexo telefónico, módulos eléctricos y punto de red bajo el ID 3656-271-COT24, "modalidad de compra ágil", recibiendo 4 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió contratar al proveedor "Eladio Valentín Rodríguez Porra", Rut: [REDACTED] ya que su oferta es la más económica. Por un monto total de \$316.540.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°1124.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; la contratación del servicio de traslado de anexo telefónico, módulos eléctricos y punto de red. Para la oficina de la secretaria municipal, al Proveedor "Eladio Valentín Rodríguez Porra", Rut: [REDACTED] ya que su oferta es la más económica, por un monto total de \$316.540.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.08.999.000.000, "otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/LGE/CAB/FNM/dgr.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Informática (1)
Archivo (1)